



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-11-LQ25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LAS EMPRESA SERVICIOS GENERALES MG SPA, RUT 77.151.277-1.

TALCA, 18 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5000

**VISTOS:**

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consignado con el ID N°11/2025 Mercado Público N°4605-11-LQ25 para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

**1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS	\$ 252.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDOS)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°11/2025, ID Mercado Público 4605-11-LQ25, para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS", según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

**2.- OFERTAS RECIBIDAS:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de las bases Administrativas Especiales, "Presentación de las Ofertas" y según consta en el portal Mercado Publico, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 01/08/2025, se recibieron las ofertas de forma digital según se indica en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LTDA. -	\$ 269.641.434
AEROCONCE SERVICIOS SPA.	\$ 250.655.779
SOCIEDAD DE PROFESIONALES ERGONOMIA MAC LTDA. -	\$ 241.570.000
SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LTDA.	\$ 251.999.999
SERVICIOS GENERALES M & G SPA.	\$ 249.828.755

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 12, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (40%)</b>	Precio ofertado	<b>40%</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA (40%)</b>	Condiciones Especiales	<b>20%</b>
	Estructura Remuneraciones	<b>30%</b>
	Gratificación Ofertada	<b>10%</b>
	Capacitaciones Ofertadas	<b>5%</b>
	Experiencia del Oferente	<b>20%</b>
	Existencia Programa de Integridad	<b>10%</b>
	Existencia Protocolo Ley Karin	<b>5%</b>
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA COLABORADOR OFERTADO (10%)</b>	Acreditación Experiencia Colaborador Ofertado	<b>10%</b>
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)</b>	Cumplimiento de los Requisitos	<b>10%</b>

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 12-08-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN

PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

#### 5. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

En consideración a los “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas Especiales señalados anteriormente, la calificación final obtenida es la siguiente:

Criterios	Factor	Ponderación	Sociedad Sánchez y Lecaros Ltda.	Servicios Generales M & G SPA
Propuesta Economica(40%)	Precio Ofertado	40%	38,3444446	38,67769345
Propuesta Tecnica(40%)	Condiciones Especiales	20%	20	15
	Estructura de Remuneraciones	30%	30	30
	Gratificación Ofertada	10%	10	10
	Capacitaciones Ofertadas	5%	5	5
	Experiencia del Oferente	20%	10	10
	Existencia Programa Integridad	10%	10	10
	Existencia Protocolo Ley Karin	5%	5	5
Acreditacion Experiencia Colaborador ofertado(10%)	Acreditacion experiencia colaborador ofertado	10%	10	10
Cumplimiento requisitos formales(10%)	Cumplimiento de los requisitos	10%	0	10
<b>Total</b>			<b>84,34</b>	<b>92,68</b>

La oferta presentada por la empresa Servicios Generales M & G SPA, cumple con los requisitos de la presente licitación pública y obtiene el mayor puntaje, por lo tanto, se sugiere la adjudicación al servicio denominado:

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- s) Las facultades que me confieren el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°11/2025 ID Mercado Público N°4605-11-LQ25, a suma alzada, proyecto: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”;
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°11/2025 ID Mercado Público N°4605-11-LQ25;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°11/2025 ID Mercado Público N°4605-11-LQ25, a suma alzada, proyecto: la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos (**\$249.828.755.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **SERVICIOS GENERALES M&G SPA, RUT 77.151.277-1**;
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **SERVICIOS GENERALES M&G SPA, RUT 77.151.277-1**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;
6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA ATENCIÓN DE PÚBLICO, DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y PAGOS DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 11 MESES, DESDE INICIADOS Y NOTIFICADOS LOS SERVICIOS”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 33-01-133-008 “Gastos Administrativos de Subsidios”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO